

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

Dirección General Adjunta de Planeación de
Infraestructura

Ventanilla Única



Acuerdo por el que se establecen los Criterios Generales para el Desarrollo de Infraestructura en Salud. (DOF 2 de marzo 2017)

Objeto

- Establecer los Criterios generales

Que deberán observar

- Las **unidades administrativas y órganos desconcentrados** de la Secretaría de Salud

Que intervienen

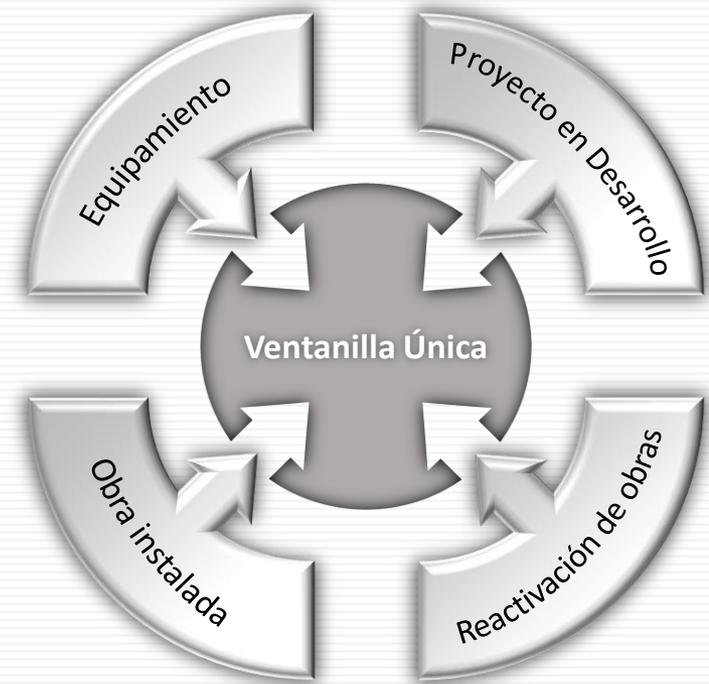
- En los procedimientos de **planeación y asignación de apoyos económicos**, para el desarrollo de la Infraestructura en salud, a realizarse **con recursos** que aporte la Federación, **por conducto de la Secretaría de Salud**

Art. Tercero. La Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud fungirá como **ventanilla única** para la recepción de **cualquier solicitud de apoyo a proyectos de Infraestructura en salud**, misma que se puede referir a:

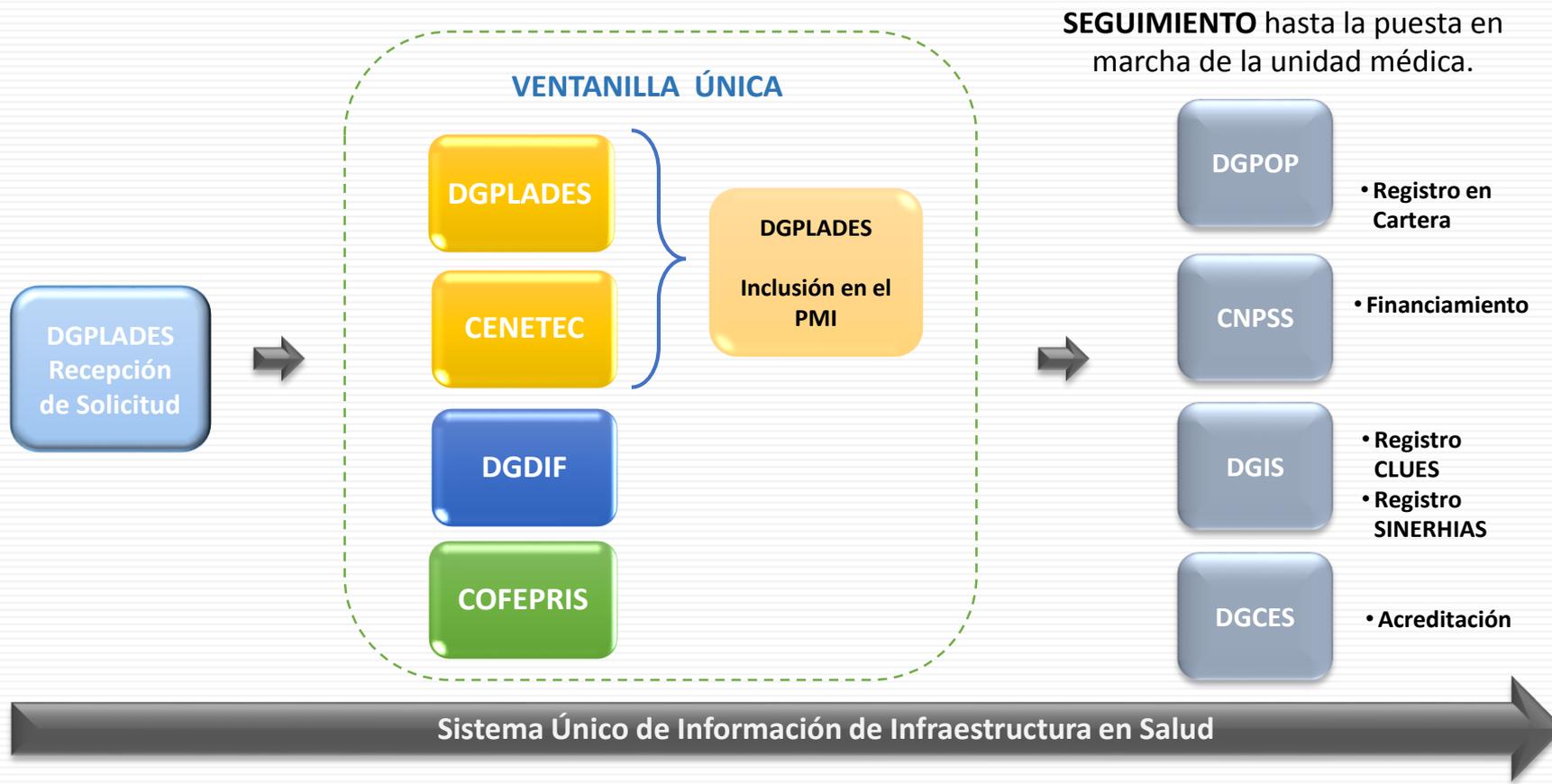
Inclusión	En el Mecanismo de Planeación
Emisión	Certificado de Necesidad; Certificado de Necesidad de Equipo Médico; Certificado de Factibilidad; Dictamen de Validación de Equipo Médico; Dictamen Técnico de Telemedicina;
Reactivación	Obras suspendidas o abandonadas
Cualquier otro	Hasta la inclusión del proyecto respectivo en el Plan Maestro de Infraestructura.

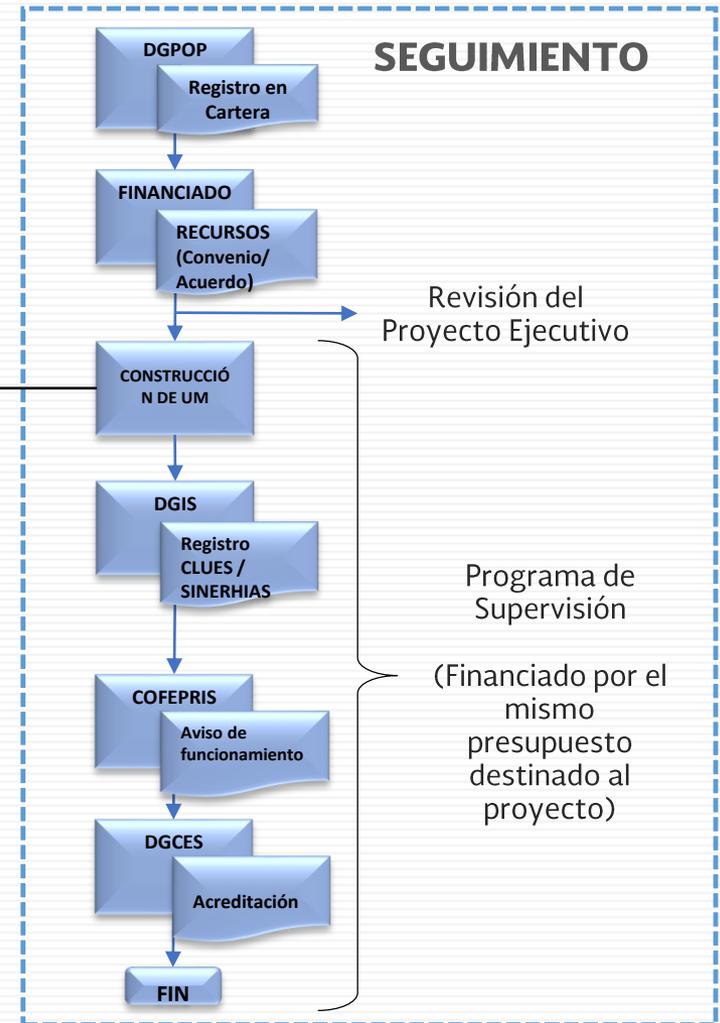
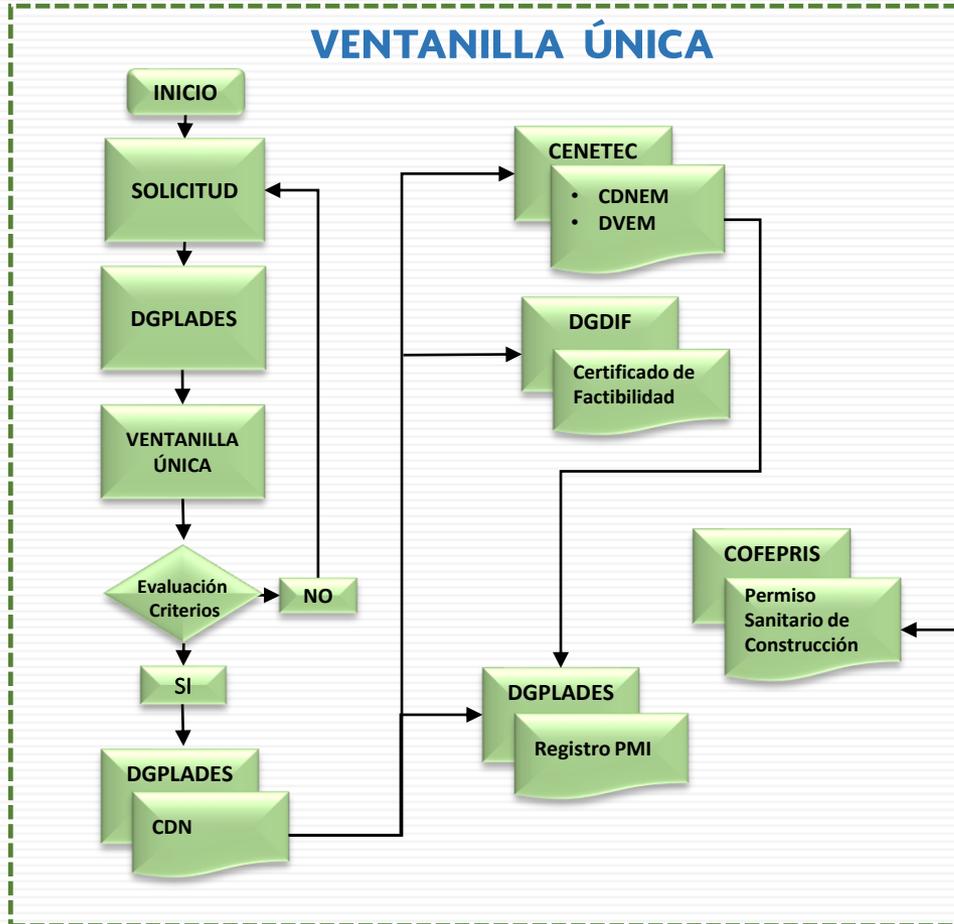
PROPÓSITO DE VENTANILLA ÚNICA

Mejorar la coordinación, logística y respuesta respecto a la solicitud de trámites en la etapa de planeación, para el desarrollo de proyectos de infraestructura en salud, ya sea equipamiento, u obra



PROCESO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD





TRÁMITES

- [Inclusión en el Mecanismo de planeación](#)
- [Emisión del Certificado de Necesidad](#)

- [Certificado de Factibilidad](#)

- Reactivación de obras suspendidas o abandonadas



- [CDN de Equipo Médico](#)
- [Dictamen de Validación de Equipo Médico](#)
- [Dictamen Técnico de Telemedicina](#)

- [Emisión del Permiso Sanitario de Construcción.](#)

- Casos excepcionales con previa opinión favorable del "Comité para el Seguimiento del Desarrollo de la Infraestructura Física en Salud".

CRITERIOS DE VENTANILLA ÚNICA PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES

Expediente Completo

- Revisión de requerimientos de acuerdo a la solicitud.



Mecanismo de Planeación

- Los proyectos deberán estar incluidos.



Nuevos Proyectos

- No tener proyectos en abandono o suspendidos.



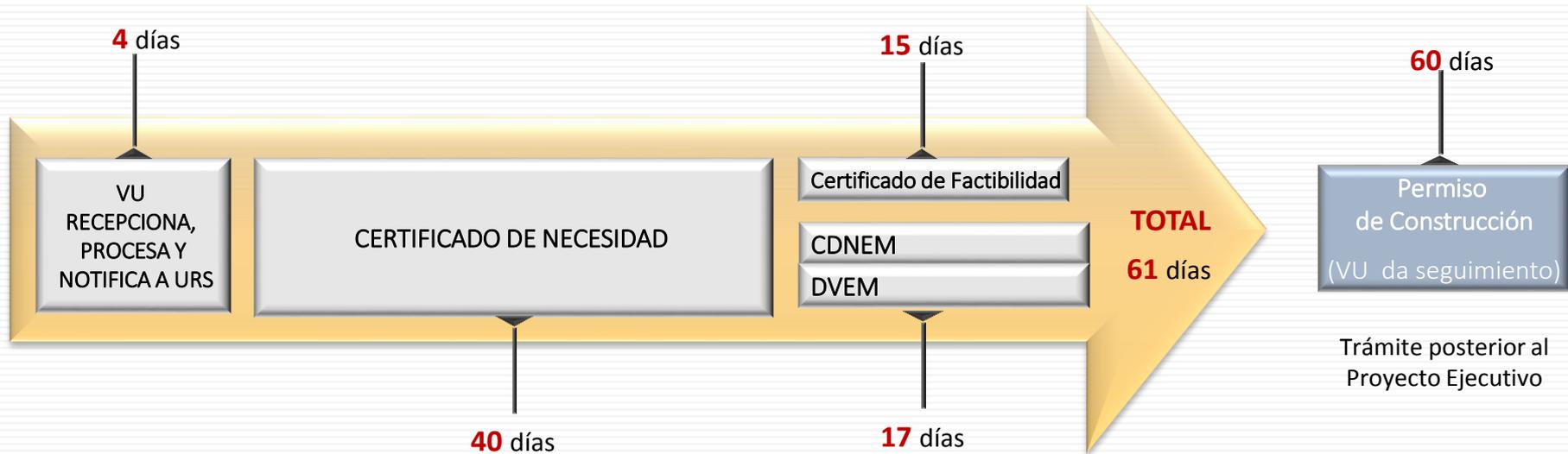
Comprobación

- No tener Adeudos de Comprobación.



Pasa a
revisión del
área técnica

TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE TRÁMITES QUE REQUIEREN CDN



Los tiempos dependerán de la normatividad vigente y están sujetos al cumplimiento del envío y recepción de la información en tiempo y forma.

**TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE TRÁMITES QUE NO
REQUIEREN CDN**



RECOMENDACIONES

Información que debe contener el oficio de solicitud de trámites antes Ventanilla Única

1. Nombre del proyecto
2. Fuente de financiamiento
3. Acción de infraestructura
4. Clave Única de Establecimientos de Salud (si se cuenta con ella)
5. Número de Certificado de Necesidad de Infraestructura (si se cuenta con él)

Entregar los documentos que se requieren para cada solicitud en la forma de presentación que se indica, ya sea impresa o digital (escaneada con firmas en CD).

Solicitar cada requerimiento de forma individual, un oficio para cada trámite.

Contacto

Lic. Fermín Juárez Garrido

Director General Adjunto de Planeación de Infraestructura
Ext. 51258

L.E. Mauricio Ojeda Rivas

Subdirector de Área
Ext. 51296

<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/ventanilla-unica>

Av. Coyoacán 1510, edificio Pilares 1er piso, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100
Conmutador: 63 92 23 00